



DECRETO ALCALDICIO N° 1754 /

DECLARA INADMISIBLE LICITACION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y MATERIAL DIFUSION FONDEPORTES 2017.

REQUINOA,

27 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1538 de fecha 30.06.2017, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para **Adquisición Implementos Deportivos y Material de Difusión, Escuelas Formativas de Basquetbol para Requinoa 2017**”, Proyecto FONDEPORTES 2017 de la “Oficina Comunal del Deportes”. Aprueba Bases Administrativas y técnicas, formatos.

El Memo N° 1549 de fecha 26.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar Inadmisibles Licitación Pública N° 3656-118-L117 para la “**Adquisición Implementos Deportivos y Material de Difusión, Escuelas Formativas de Basquetbol para Requinoa 2017**”, Proyecto FONDEPORTES 2017 de la “Oficina Comunal del Deportes” ya que al momento de efectuar evaluación de ofertas presentadas, la comisión evaluadora detectó error en Bases Administrativas, específicamente en el Punto 11 Criterios de Evaluación (cantidad de materiales ofertados).

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE Inadmisibles Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID N° 3656-118-L117 para la “**Adquisición Implementos Deportivos y Material de Difusión, Escuelas Formativas de Basquetbol para Requinoa 2017**”, Proyecto FONDEPORTES 2017 de la “Oficina Comunal del Deportes” ya que al momento de efectuar evaluación de ofertas presentadas, la comisión evaluadora detectó error en Bases Administrativas, específicamente en el Punto 11 Criterios de Evaluación (cantidad de materiales ofertados).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LEG/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE